



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO ESTATAL

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Acuerdo que Modifica por Turno en Materia Penal de los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia de lo Penal y Mixto del Distrito Judicial de San Luis Rio Colorado.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Acuerdo por el que se Delega Facultades al Titular de la Unidad Especializada en Procuración de Justicia para Adolescentes del Estado.

TOMO CLXXX
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 18 SECC. I
JUEVES 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2007



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA

**ACUERDO GENERAL No. 05/2007,
QUE MODIFICA LA COMPETENCIA POR TURNO EN MATERIA PENAL
DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y MIXTO,
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.**

De acuerdo a las cargas de trabajo que se han venido presentando en los Juzgados de Primera Instancia de lo Penal y Mixto, del Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y resolutive Séptimo del Acuerdo General 2/2007, se modifica la competencia por turno en materia penal en el Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora, a partir del próximo mes de septiembre del año 2007, en los siguientes términos:

- a).- Del día primero al día diez, inclusive, de cada mes, el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal.
- b).- Del día once al veinte, inclusive, de cada mes, del Juzgado Primero de Primera Instancia Mixto.
- c).- Del día veintiuno al día último, inclusive, de cada mes, el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal.

Queda inalterado el resto de las disposiciones contenidas en el Acuerdo General 2/2007. Estas normas que regulan la competencia por turno, tendrá vigencia indefinida, sujeta a revisión por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo General entra en vigor, en la fecha de su aprobación por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo General 5/2007, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, a los veintisiete días del mes de agosto del año 2007.

CERTIFICACIÓN.- El C. Lic. AMADO ESTRADA RODRÍGUEZ, Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, hace constar y certifica: Que el Acuerdo General número 5/2007, que modifica la competencia por turno, materia penal, de los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia y Mixto del Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora, fue aprobado en sesión de pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de fecha veintisiete de agosto del año 2007. Hermosillo, Sonora, a veintiocho de agosto del año dos mil siete.- Doy fe.

Amado Estrada



SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA
HERMOSILLO, SONORA